

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 6 de diciembre de 1882.

NUMERO 1,426

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

#### CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 33 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 3 horas 23 minutos de la mañana.

MIÉRCOLES 6.—San Nicolas de Bari, arzobispo de Mira, confesor. (*Patron de los niños.*) Santa Dionisia y santa Leoncia, mártires. Transito de Venus comienza á las 8 horas 25 minutos de la mañana.

#### CONTENIDO.

##### SECCION OFICIAL.

##### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

##### Secretaría de Gobernacion.

Acuerdos.

##### Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Oficios.

##### Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

##### Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

##### Revista Exterior.

Perú.

##### Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

##### Seccion de Avisos.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL

##### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

##### Cartera de Culto.

Nº 5.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 5 de 1882.

Considerando: que el acuerdo de 7 de mayo de 1879 que suspendió la dotacion del Señor Dean Dr. Don Domingo Rivas, comprendió indebidamente la cantidad de seiscientos veinticuatro pesos anuales que le correspondían en lo que por el Concordato se obligó el Estado á pagar anualmente tambien á la Iglesia del mismo, en compensacion de los diezmos que por el propio Concordato quedaron abolidos, y que por consecuencia de dicho acuerdo el expresado Señor Dean dejó de percibir en veintitres meses desde el 1º de mayo

de 1879 hasta el 1º de abril de 1881 la nominada suma de seiscientos veinticuatro pesos anuales, la cual es de justicia se le satisfaga del mejor modo que en la actualidad sea dable;

ACUERDASE:

El Tesoro Nacional pagará en cédulas al Señor Dean Dr. Don Domingo Rivas, la cantidad de mil ciento noventa y seis pesos, que al efecto será entregada al Señor Canónigo Tesorero del Venerable Cabildo Eclesiástico.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
CASTRO.

##### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 280.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 5 de 1882.

Atendidas las razones en que la Ilustre Corporacion Municipal del Canton de Esparta funda el acuerdo que dictó con fecha 15 del mes próximo pasado, por el cual rebaja á un peso cincuenta centavos el derecho municipal de destace de ganado vacuno en aquella jurisdiccion, en vez del de dos pesos que hasta la fecha allí se ha cobrado; y estimándose de conveniencia el relacionado rebajo, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar el art. 5º del acta dictada por la precitada Corporacion, el día 15 del mes de noviembre último.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
CARAZO.

Nº 281.

Palacio Nacional.

San José, 5 de diciembre de 1882.

Consultando el buen servicio público, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Recargar la Jefatura Política del Canton del Puriscal, al Comandante de aquella localidad, Coronel Don Pantaleon Bonilla.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
CARAZO.

Nº 282.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 5 de 1882.

Para que conste la necesaria au-

tenticidad de las copias de documentos oficiales que se remitan á la Imprenta Nacional para su publicacion, S. E. el General Presidente,

ACUERDA.

El Director de la Imprenta Nacional no publicará ningun documento oficial, si éste no llega autorizado por el jefe de la oficina de donde procede, ó por la persona que, conforme á la ley, pueda subrogarle.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
CARAZO.

##### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 140.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 5 de 1882.

S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Trasládase al Escribiente de la Inspeccion General de Hacienda Don Salvador Gutiérrez á prestar sus servicios en esta Secretaria.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
SOTO.

Nº 141.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 5 de 1882.

Designado el Señor Licenciado Don Leon Fernández para el desempeño de las funciones de Administrador Principal de Rentas Nacionales, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Nómbrese al Oficial Mayor de la oficina del Archivo Nacional, Don Enrique Villavicencio, Director de dicha oficina, con recargo de las observaciones meteorológicas; y para reponer la plaza de éste, se nombra al escribiente Don Salvador González, quien á su vez será repuesto con Don Ricardo Fernández, debiendo gozar cada un de los nombrados, de la dotacion de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
SOTO.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, agosto 13 de 1882.

Honorable Señor:

Continuacion.

Lote nº 51 de 4º orden.

La superficie de este lote es de

doscientas ochenta y ocho manzanas ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas.

Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, lote nº 51 de 5º orden; al Sur, calle de por medio, lote nº 51 de 3º orden; al Este, calle de por medio, lote nº 53 de 4º orden; y al Oeste, calle de por medio, lote nº 49 de 4º orden.

Los lados y rumbos de su perímetro son: partiendo de una estaca á 25 varas de un afluente del rio Las Vueltas, y con la direccion S. 60º E., atravesé el rio Pez á las 615 varas, y con un arroyo á las 1,250 varas, y con 1,925<sup>61</sup>/<sub>100</sub> varas determiné el primer lado del cuadro. Enterrada la estaca, y con el rumbo N. 30º E., y la distancia de 1,500 varas, formé el segundo lado: quedando el mojon establecido como los anteriores, y en la direccion N. 60º, encontré á las 675 varas el rio Pez, á las 1,625 el rio de Las Vueltas, y al completar las 1,925<sup>61</sup>/<sub>100</sub> varas, hice plantar la estaca respectiva.

Para cerrar el cuadro con 1,500 varas, tomé desde allí el rumbo S. 30º O.; crucé el rio Las Vueltas á las 200 varas, y nueve veces una quebrada tributaria de ese rio.

Mucho se recomienda este lote por la fertilidad de su suelo, sus planicies, su abundancia de maderas aunque ordinarias, y su fácil irrigacion; su temperatura es de 28º

Lote nº 53 de 4º orden:

La superficie de este lote es de ciento setenta y cuatro manzanas ocho mil trescientas setenta y ocho varas cuadradas.

Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, lote nº 53 de 5º orden; al Sur, calle de por medio, lote nº 53 de 3º orden; al Este, calle de por medio, rio Reventazon; y al Oeste, calle de por medio, lote nº 51 de 4º orden.

Fijado el mojon S. O. con una estaca, principié á formar el polígono de este lote. Partí con rumbo S. 60º E., y á las 750 varas y á las 1,000 encontré dos quebradas, y al medir 1,485 varas, llegué á las orillas del rio Reventazon: fijé la estaca á 25 varas de las mas grandes crecientes y caminé 566 varas con rumbo N. 30º E.; de allí 580 con rumbo N. 25º O., continuando con direccion N. 5º E., medí 725 varas, y establecí el mojon á 25 varas del rio Reventazon, cuyo curso había seguido; crucé con rumbo N. 60º O., y 725 varas de distancia formaron el lado N.: colocada la estaca respectiva, ce-

rré el polígono con 1,500 varas de distancia, y rumbo S. 30° O.

La superficie es plana en las cercanías del río, el terreno es arenoso, y su temperatura es de 30°.

**Lote n° 41 de 5° orden.**

La superficie de este lote es de trescientas veintisiete manzanas.

Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, lote n° 41 de 6° orden; al Sur, calle de por medio, lote n° 41 de 4° orden; al Este, calle de por medio, lote n° 43 de 5° orden; y al Oeste, calle de por medio, lote n° 39 de 5° orden.

Su perímetro se forma así: colocada una estaca en una isleta que forman dos quebradas, y á 50 varas de distancia del mojon del lote n° 41 de 4° orden, se hizo rumbo S. 60° E. y se midieron 2140 varas sin atravesar riachuelo alguno; fijado un mojon igual al anterior, se hizo rumbo N. 30° E. pasando un riachuelo á las 625 varas y con las 1500 que el Decreto determina, se colocó en ese lugar otra estaca; haciendo rumbo N. 60° O. se midieron 2220 varas, y colocando la estaca respectiva, se hizo rumbo S. 27° 20' O. atravesando tres quebradas á 136 varas, 836 y 1300 vs. de distancia, y se cerró el perímetro con la distancia de 1500 varas, establecido el mojon en la isleta que se mencionó.

La calidad del terreno es regular, no lo atraviesa río alguno, es seco, algo pedregoso, tiene algunas maderas de construcción y su temperatura es de 29° siendo su altura sobre el mar de 280'.

**Lote n° 43 de 5° orden.**

La superficie de este lote es de doscientas cuarenta manzanas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con lote n° 43 de 6° orden; al Sur, calle de por medio, lote n° 43 de 4° orden; al Este, calle de por medio, lote n° 45 de 5° orden; y al Oeste, calle de por medio, lote n° 41 de 5° orden.

Los rumbos y lados del perímetro son: partiendo del mojon S. O. marcado con una estaca á 50 varas de los lotes que limitan ese punto, se tomó la dirección S. 60° E. á las 550 varas se pasó el río Destierro, á las 1500 y 1575 varas, dos brazos del río Estrella, colocado la estaca respectiva á 1600 varas.—Haciendo rumbo N. 30° E. se pasó cuatro veces el río Estrella y á 500 varas, un yurro y se midieron las 1500 varas que fija el Decreto: amojonado ese punto en un árbol con una cruz se hizo rumbo N. 60° O. atravesamos dos quebradas y á las 425 varas, vadamos el río del Destierro engrosado con todo el caudal de aguas del río Estrella, y midiendo las 1600 varas que demanda el cuadro, colocamos la estaca respectiva y con la dirección S. 30° O. encontramos á las 875 varas un afluente del río Destierro, cerrando el perímetro á las 1500 varas de distancia.

En este lote se reúnen los dos ríos Estrella y Destierro, el terreno es quebrado en las márgenes de ellos y en lo demás plano,

fértil: abunda en maderas ordinarias y su temperatura es de 29°.

**Lote n° 45 de 5° orden.**

La superficie de este lote es de doscientas ochenta y ocho manzanas.

Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, lote n° 45 de 6° orden; al Sur, calle de por medio, lote n° 45 de 4° orden; al Este, calle de por medio, lote n° 47 de 5° orden; y al Oeste, calle de por medio, lote n° 43 de 5° orden.

Los rumbos y distancias del cuadro son así: á 25 varas de distancia del río Estrella se fijó la estaca de partida, y en la dirección S. 60° E. se midieron 1920 varas cruzando tres veces una quebrada á las 525, 1150 y 1825 varas.—Se colocó la estaca mojonera y con rumbo N. 30° E. se atravesó 6 veces una quebrada para llegar á las 1500 varas requeridas.—Establecido el mojon como anteriormente, se hizo rumbo N. 60° O. y se midieron 1920 varas de esta paralela atravesando 7 quebradas de poca importancia, y fijado el poste indicador del lindero se cerró el cuadro con 1500 varas de longitud y una dirección S. 30° O. A 1000 varas se encontró un arroyo, y á las 1150 y 1275 hubo que pasar dos veces el río Estrella.

La superficie de este lote es plana, muy seco, ningún río de importancia lo atraviesa, hay algunas maderas de construcción: su temperatura es de 29° y la calidad de la tierra es buena, su altura sobre el mar 240'.

(Continuará.)

**SECRETARIA DE GUERRA.**

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Limon.**

**ENTRADAS.**

Noviembre 10.—El vapor ingles *Nile*, del porte de 1,889 toneladas, al mando de su Capitan Herberk, 105 tripulantes, procedente de Colon, 18 horas de viaje. Cargamento variado, 20 pasajeros y consignado á A. K. Brown.

Noviembre 11.—El vapor ingles *Arden*, del porte de 331 toneladas, al mando de su Capitan Brown, 21 tripulantes, procedente de Nueva York, 16 días de viaje. Sin carga, y consignado á J. Wilson.

Noviembre 12.—La goleta norteamericana *Minnie Smith*, del porte de 371 toneladas, al mando de su Capitan Arey, 9 tripulantes, procedente de Nueva York, 27 días de viaje. Cargando, maderas, y consignado á J. Wilson.

Noviembre 14.—El vapor español *Bellver*, del porte de 788 toneladas, al mando de su Capitan Planos, 40 tripulantes, procedente de Greytown, 20 horas de viaje. Sin carga, y consignado á J. Wilson.

Noviembre 17.—El vapor ingles *Nile*, del porte de 1,889 toneladas, al mando de su Capitan Herberk, 105 tripulantes, procedente de Greytown, 6 horas de viaje. Carga, en tránsito, 1 pasajero, y consignado á J. Wilson.

Noviembre 28.—El vapor español *Madrid*, del porte de 1,600 toneladas, al mando de su Capitan Urrutia, 80

tripulantes, procedente de Colon, 18 horas de viaje. En conocimiento, 4 pasajeros, y consignado á J. Wilson.

**SALIDAS.**

Noviembre 11.—El vapor ingles *Nile*, al mando de su Capitan Herbert, cargamento en tránsito, con destino á Greytown, sin pasajeros, y despachado por A. K. Brown.

Noviembre 13.—El vapor ingles *Arden*, al mando de su Capitan Brown, cargamento en tránsito, con destino á Colon, sin pasajeros, y despachado por J. Wilson.

Noviembre 15.—El vapor español *Bellver*, al mando de su Capitan Planos, cargamento en tránsito, con destino á Colon, 36 pasajeros, y despachado por J. Wilson.

Noviembre 17.—El vapor ingles *Nile*, al mando de su Capitan Herbert, cargamento en tránsito, con destino á Colon, sin pasajeros, y despachado por A. K. Brown.

Noviembre 28.—El vapor español *Madrid*, al mando de su Capitan Urrutia, cargamento en tránsito, con destino á Colon, sin pasajeros, y despachado por J. Wilson.

**ADMON. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia. Sala primera.**

Martes 5.

1.—En el juicio entre los Señores Doña Deidamia Cano de la O, y Don Zacarías Chayarría, sobre rescision de un contrato, se decretaron los traslados de ley.

2.—Igual decreto recayó en el juicio ejecutivo entre los Señores Dominga Chaves y Mercedes Madrigal.

3.—Se señaló para la vista las doce del martes doce del corriente, en las diligencias en que el Señor Francisco Diaz pide se obligue á su esposa, Señora Francisca Dijeres, á volver al domicilio conyugal.

4.—En la apelacion de hecho interpuesta por el Señor Telésforo Hernández, en juicio que sigue con Don Francisco Brénes, se pidieron los autos.

5.—Se introdujo á la oficina el juicio entre los Señores Francisco Sáenz y Vicenta Montoya, sobre reclamacion de una herencia.

6.—En el juicio entre los Sres. Don Juan Fernández y Pastor Castro, se señaló para la vista las doce del día siete del corriente.

7.—En el juicio entre los Sres. Juan Chavarria Lizano y Manuel Badilla, por pago indebido, en que se pide ejecutoria de la sentencia de 2ª Instancia, se proveyó autos.

8.—En el escrito presentado por Don José Francisco Bonilla, sobre nulidad de un título supletorio, pidiendo la devolución del juicio, bajo pena de apremio, se proveyó de conformidad.

9.—En la rebeldía acusada al Señor Mauricio Orozco, en juicio ejecutivo que sigue contra la sucesion del Señor Pedro José Solano, se pidió el informe respectivo.

10.—En la apelacion de hecho interpuesta por el Señor Melchor Ugalde, en juicio que ha promovido contra el Señor Ramon Luna, sobre nulidad de una mortuoria, se declaró hábil al Señor Magistrado Liedo. Don Ramon Loria.

11.—Se declaró la primera desercion contra el Señor Alcalde de Desamparados, Don Desiderio Solis, en la queja que contra él ha interpuesto, por infraccion de ley, el Sr. Honorio Monge.

12.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion contra Gregorio Flores T., por abigeato.

13.—Se proveyó autos en la causa

contra Bartolo Perez Zárate, por lesiones.

San José, 5 de diciembre de 1882.

*El Secretario,*  
BENITO SERRANO.

**Sala segunda.**

Martes 5.

1.—En el escrito en que Francisco Villégas y Marin apela de hecho de una resolucion dictada por el Señor Juez del Crimen de Guanacaste, en la causa que se le sigue por el simple delito de lesiones, se pidieron *ad effectum videnti* los autos.

2.—En el juicio ejecutivo promovido por el Señor Eugenio Vázquez contra los Señores Barruel hermanos y Compañía, se tuvo por parte al Licenciado Don Francisco J. Acuña, en representacion de los ejecutados, y se mandó devolverle el poder, una vez tomada razon de él.

3.—En el juicio ordinario sobre venta de una finca, promovido por los herederos Hernández contra los idem Masis, se señalaron las doce del día trece del corriente mes, para la vista del asunto.

4.—En el juicio ordinario sobre nulidad de una cuenta de particion promovido por la sucesion de la Señora Dionisia Badilla contra el Señor Juan Leon Arroyo, se declaró insubsistente todo lo actuado desde el folio 9, con exclusion de la mortuoria que corre de fojas 50 á 152.

San José, diciembre 4 de 1882.

*El Secretario,*  
VÍCTOR OROZCO.

NOTA.—Falta papel para la toma de razon del poder en el asunto á que se refiere el n° 2.

**REMATES.**

En la ejecucion seguida por el Señor Manuel Boláños Lobo, contra la Señora Eulogia Araya, se ha ordenado la venta en pública almoneda de las fincas siguientes: Una casa y sus dependencias de 22 varas de frente y 8 de fondo, ubicada en un solar plano, inculto, situada en la segunda manzana Oeste de la plaza principal de esta ciudad, Distrito y Canton Ios de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Rafaela Chaves; Sur, id. de herederos de Micaela Fuentes, calle pública de por medio; Este, id. de Eulogia Araya; y Oeste, id. de Don Juan de Dios Pacheco, calle pública de por medio. Medida superficial del solar, 22 varas de frente y 20 de fondo, adquirido el fundo por compra á Victoria Rodríguez y la construcción hecha por la demandada; y valorado el todo en \$ 1,500.—Una pieza de media agua, como de 7 varas de frente y 4 de fondo, ubicada en un terreno plano, figura larga y con la misma situacion que la finca anterior, con el mismo frente de la pieza y 50 varas de fondo, lindante: Norte, propiedad de Don Santiago Muñoz; Sur, id. de herederos de Micaela Fuentes, calle pública en medio; Este, id. de Don Liborio Alvarado; y Oeste, con la finca anteriormente descrita y propiedades de Rafael Moya y Rafaela Chaves.—Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad y valorada esta última en \$ 70.—Esa venta tendrá lugar el miércoles seis del corriente en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta ciudad.—Quien quiera hacer postura, preséntese que se le admitirá la que haga.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, diciembre 1º de 1882.

JOSÉ GREGORIO TRÉJOS.

*Octavio Moráles.—Manuel Zamora Bonilla.*

2.

A las doce del día nueve del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este despacho, los lotes del terreno municipal llamado la "Isla", que en seguida se describen, el cual es parte, y ocupa el ángulo Noroeste de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad,

Partido Oriental, al folio 127 del tomo 23, bajo el número 2,759, asiento n.º 1, situado en el barrio de San Pedro, distrito y cantón 2.º de Heredia, y constante de setecientas diez y seis manzanas cinco mil diez y siete varas cuadradas.

Lotes números 14, 15, 16 y 17 de la segunda seccion.

Comprenden todos una área total de ocho manzanas, que lindan: al Norte, con el lote n.º 18 de la segunda seccion; al Sur, con el lote n.º 13 de la segunda idem; al Este, con el río "Mancarrón Seco"; y al Oeste, con el camino de entrada: valen las ocho manzanas doscientos cincuenta pesos.

Lotes números 18, 19, 20 y 21 de la segunda seccion; lindan los cuatro, reducidos á uno solo que mide ocho manzanas, valoradas á treinta pesos cada una: al Norte, con terreno de la Municipalidad de Barba en parte, y en parte con el lote n.º 22 de la segunda seccion, río "Mancarrón Seco" en medio; al Sur, con el lote n.º 17 de la segunda seccion; al Este, con el río "Mancarrón Seco"; y al Oeste, con el camino de entrada.

Lotes números 4, 5 y 6 de la segunda seccion; constan los tres, formando uno solo, de seis manzanas, que lindan: al Norte, con el lote n.º 7 de la segunda seccion; al Sur, con el lote n.º 3 de la segunda idem; al Este, con el río Mancarrón Seco; y al Oeste, con el camino de entrada: vale veinticinco pesos manzana.

Lote n.º 3 de la segunda seccion; linda: al Norte, con el lote n.º 4 de la segunda seccion; al Sur, con el lote n.º 2 de la segunda idem; al Este, con el río Mancarrón Seco; y al Oeste, con el camino de entrada: comprende dos manzanas valoradas á treinta pesos cada una.

Lote n.º 7 de la segunda seccion; consta de dos manzanas, valoradas á treinta pesos cada una, y lindante: al Norte, con el lote n.º 8 de la segunda seccion; al Sur, con el lote n.º 6 de la segunda idem; al Este, con el río "Mancarrón Seco"; y al Oeste, con el camino de entrada.

Lotes números 4, 5 y una parte de ocho mil seiscientos veintiseis varas cuadradas del lote n.º 3 de la primera seccion. Los dos primeros y la parte del último reducidos á uno solo, constan de cuatro manzanas ocho mil seiscientos veintiseis varas cuadradas, que lindan: al Norte, con el lote n.º 6 de la primera seccion; al Sur, con la otra parte del n.º 3 de la primera seccion; al Este, con el camino de entrada; y al Oeste, con el "Yurro Hondo": vale cada manzana veinticinco pesos.

La superficie de estos lotes es quebrada; y están todos dedicados al cultivo de maíz.

Es entendido que queda á favor del público la área que por la ley debe dejarse en los lotes descritos para abrigo de aguas; no obstante que esta área está incluida en la extension superficial que segun este cartel tienen los mismos.

Pertenecen á la Municipalidad de este cantón, y se venden de orden de la misma, y en cumplimiento del inciso 5.º de la Resolución Suprema n.º 2 de 8 de enero de 1875 y Acuerdo también Supremo n.º 92 de 13 de mayo de 1880.—Quien quisiere haber postura arreglada, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado de Hacienda Municipal. Barba, noviembre 28 de 1882.

PRO MONGE.

F. Monge.—Francisco Gutiérrez.

**EDICTOS**

Por el presente cito llamo y emplazo, á todas las personas que se crean con derecho, á los bienes de la finada Carmen Arrieta y Sancho, esposa que fué del finado Manuel Solís y Rojas, ambos mayores de edad y vecinos de esta jurisdicción, para que en el término de quince días se presenten á legalizarlo en la mortuoria á que se ha dado principio.

Juzgado primero Constitucional.—San Ramon, diciembre 4 de 1882.

JUAN M.º MORA.

Ricardo Fernández.—Rufino Mora.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernacion de la Provincia de San José.

Diciembre 4 de 1882.

A los Señores electores de este Cantón, se hace saber:

Que la reunion de la asamblea elec-

toral convocada para el día 8 del corriente, se verificará á las 12 del día en el Salon Municipal; y que en ese acto deberán elegir tambien los jurados que la ley determina.

FEDERICO FERNANDEZ.

3 v. 2

**REVISTA EXTERIOR.**

Perú.

Lima, noviembre 9 de 1882.

El dia anterior á la llegada del último vapor de Panamá, el cual condujo el telegrama de Don Nicolas de Piérola dirigido al *Herald* de Nueva York, se recibió aquí otro telegrama que anunciaba la salida de ese caballero, probablemente con direccion al Perú. El movimiento reciente del General Iglesias en el Norte, aunque no ha tomado aún proporciones considerables, está en via de prosperar, y sin duda tiene conexion con el viaje y las intenciones del ex-Dictador. Por lo ménos así permiten deducirlo las noticias recibidas de Chile. Las negociaciones de paz han fracasado. Mr. Logan, el Ministro americano, ha confesado su decepcion, y el Presidente Calderón tiene ya ordenes en el sentido de estar listo para unirse con los distinguidos peruanos confinados á Angol. No parece difícil atribuir una causa á la ruptura, aun prescindiendo de los obstáculos que se derivan de los opuestos deseos. Se suponía que esa causa era la actitud de Iglesias, quien, como se recordará, manifestó francamente á sus conciudadanos que habia llegado el caso de celebrar la paz con las condiciones que el enemigo exigiera, y que fuera posible aceptar. Las ideas de Calderón sobre la paz estaban conocidas, lo mismo que las bases que él deseaba establecer para un tratado que en todo caso necesitaba la ratificacion del Congreso. Pero el General Iglesias, por quien los chilenos muestran algunas consideraciones, teniendo en cuenta la conducta brillante que él observó en Chorrillos, puede ir mas lejos, hácia la satisfaccion de las exigencias que hace la República vencedora. Si logra reunir la Asamblea de los siete Departamentos del Norte, influirá en sus deliberaciones.—Se agrega que envió sus representantes á conferenciar con el Enviado de Chile en Lima, Señor Noboa, y que este caballero habia preparado las estipulaciones de un tratado que debía someterse al dictámen del gobierno chileno. Tambien se tuvo en cuenta la probable union de Iglesias y Piérola, y todos saben que Chile siempre ha demostrado ciertas preferencias por el ex-Dictador. Esto considerado, nada más fácil que comprender el motivo de la ruptura de las negociaciones que abrió García Calderón. El Congreso chileno reunido el 6 en sesiones extraordinarias, se preparaba para discutir lo relativo á la paz.

Se sabe con certidumbre, que se solicitó de García Calderón la presentación de su propuesta para un arreglo, pero que él se negó, diciendo que correspondía al Congreso chileno señalar la resolución definitiva del vencedor.—Cada vez se hace mas visible el hecho de que Chile no modificará sus exigencias.

Muchos rumores circulan sobre la suerte que sufrirán Lima y el Callao, si no se logra un arreglo. Se habla de impuestos personales, embargos, confiscacion de propiedades y otros castigos; pero los padecimientos del pueblo son ya bastante grandes. La última alza de los derechos de aduana perjudica mucho á todas las clases, y pone

subido precio á los artículos de consumo diario. La gente pobre se siente ademá alarmada por la amenaza de que se decretará una contribucion de un peso por persona.

Sobre sucesos militares, nada tengo que anunciar: ambas partes parecen haber olvidado el estado de guerra.

El Prefecto de Huaráz, departamento el más importante del Norte, ha resuelto no seguir la política de cesion y division proclamada por Iglesias.

Los negocios están peor que nunca en Lima. Los comerciantes han despachado sus mercancías, y los almacenes están atestados de mercancías, para las cuales no hay compradores. Las sumas gastadas en desocupar la aduana fueron muy grandes, y la aduana obtuvo un ingreso de 700,000 pesos en plata. Esto disminuirá, y nadie trata de importar.

El estado sanitario de la ciudad es bueno, y merced á las autoridades chilenas, nunca ha habido aquí tanta limpieza.

Por personas llegadas de lo interior se sabe que los montoneros piensan retirarse de Chicla, á causa de la carencia casi absoluta de artículos de primera necesidad para subsistir.

Las fuerzas acantonadas en este punto, además de carecer de alimento necesario, están escasas de vestuario y de armamento.

Los jefes que merodean en la costa han contribuido en gran parte para que este estado de cosas se acentúe de una manera tan crítica.

Muy posible es que si Cáceres no ha hecho algo por las fuerzas de Chicla, ya irán en viaje á lo interior; lo que por cierto no puede convenir á los libertadores de nuevo cuño.

Dice *La Patria* de Lima:

Continúan las apariciones en algunos barrios de esta ciudad. Alguien asegura que tales ánimas son de carne y hueso y que sería conveniente que la policia les diera alcance, en especial á aquellas que han tomado la costumbre de descolgarse por los techos, no sabemos con qué propósitos; pero á buen seguro que éstos no serán de los muy santos. Tambien se asegura que las misteriosas apariciones suelen llegarse á algunas preciosas chicas, á pesar de los *pater noster* y las *ave marías* de más de una vieja fanática.

Parece, pues, que con el tiempo será imposible transitar por las calles de Lima, durante las altas horas de la noche, porque las ánimas se han propuesto tener en constante alarma á los diferentes barrios de esta Capital; y á buen seguro que el transeúnte no estará dispuesto á ser espectador de semejantes escenas.

El *Boletín Oficial* de Cajamarca, publica lo siguiente:

*Jefatura Política y Militar de los Departamentos del Norte. Secretaria General.*

Cajamarca, octubre 25 de 1882.

**CIRCULAR.**

Señor Prefecto del Departamento de.....

La pasion política explotando el indiferentismo de las masas en todo lo que se relaciona con la salud de la patria, pretende sacar un partido funesto de las últimas declaraciones del Señor General en Jefe del Norte, interpretándolas antojadizas é insidiosamente. Es preciso detener en su obra á los eternos enemigos de la honradez, si no se quiere perder la última oportunidad de abrir al país, con firmeza inquebrantable, la senda de la rehabilitacion y del progreso.

Para el efecto, y aunque el manifiesto de 21 de agosto abunda en franqueza, Su Señoría me encarga de repetir

especialmente por medio de este oficio á U., los términos concisos de su programa.

La actitud asumida por el Norte, no envuelve en manera alguna un peligro para la unidad nacional. No es una escision política la que se ha proclamado. Rotas, ó cuando ménos muy tardías, inseguras é ineficaces las relaciones del Gobierno provisional con esta region, Su Señoría el Jefe Político y Militar, no puede ni quiere gobernar como un Dictador, puesto que el país no le ha conferido poderes de tal, ni llevar sobre sí la tremenda responsabilidad de continuar una guerra desastrosa, ni mucho ménos, imponer á los pueblos que le obedecen, la aceptacion de una paz demasiado cara al honor nacional. En su condicion de Jefe de una parcialidad de la República, Su Señoría nada puede decidir en el sentido de continuar ó suspender las hostilidades, y aunque tiene formada su opinion personal sobre asunto de tanta trascendencia, quiere respetar á toda costa la del pueblo soberano; único árbitro de su propia suerte.

De aquí, que trate de resignar ante los Representantes de ese pueblo, la autoridad insuficiente que ejerce, para inspirar su conducta de ciudadano, en las decisiones de esos Representantes reunidos en Asamblea.

La representacion del Norte aceptará si lo juzga conveniente, los tratados que á nombre del país pudieran suscribirse, á nombre del Gobierno de Arequipa, ú otro que la nacion acordara darse. Su reunion no altera el actual orden de cosas interno; ella implica sencillamente la sustitucion de la voluntad de un hombre, por el acuerdo de una Asamblea: la autoridad deficiente de un caudillo por la autoridad competente de los delegados populares.

Disponga U. lo conveniente para que el contenido de este oficio se difunda todo lo posible en los pueblos de su mando, que deben tener plena confianza en que si algo ambiciona el noble Jefe del Norte, no es por cierto la triste gloria de los revolucionarios vulgares, ni la pompa vergonzante de los mandatarios parricidas.

Dios guarde á U.

JULIO S. HERNÁNDEZ.

(De la *Estrella de Panamá*.)

**SECCION CIENTIFICA**

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Diciembre 4.

Termómetro centígrado.

|         |         |         |             |
|---------|---------|---------|-------------|
| 7 a. m. | 2 p. m. | 9 p. m. | Térm. medio |
| 19.     | 21.     | 19.50   | 19.83       |

Viento.

NE.

E.

E.

Estado de la atmósfera.

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc. Barómetro. Término med. 669,75

**SECCION DE AVISOS.**

Cárlas Echeverría

Y

Natalia C. de Echeverría.

Dan gracias muy expresivas á la sociedad Josefina en general y á las autoridades de ella por el generoso empeño que pusieron en averiguar el paradero de su queridísima hijita, cuya muerte terrible y extraordinaria ha caído sobre sus almas con la amargura multiplicada del dolor y de la desesperacion.

San José, diciembre 5 de 1882.



**AVISO AL COMERCIO.**

**LINEA DE VAPORES "ATLAS."**

El vapor de esta línea, "Albo," llegará á este Puerto el 22, y saldrá el 24 del presente mes con destino á Colon y Nueva-York.

**Compañía de vapores de Norte y Sur América.**

El vapor "Claudius" tocará en este Puerto de un momento á otro, en donde permanecerá dos días y seguirá á Nueva-York.

El vapor "Bellver" llegará el 14 del corriente y continuará para Greytown, Sabanilla y Cartagena; á su regreso tocará solamente en Greytown, estará aquí el 28 del presente, en donde permanecerá dos días y despues partirá para Nueva-York.

Para más pormenores, dirigirse á Wilson & Keith en San José, ó á John Wilson en este Puerto.

Limon, diciembre 3 de 1882.

2 1.

**BANCO NACIONAL.**

La Junta Directiva del Banco Nacional nombró, en sesion de ayer, para Administrador provisional de dicho Banco á Don Ramon Chavarria, quien ha contestado ya con su aceptacion.

La misma Junta Directiva convoca á los accionistas del Banco para que se reunan en Asamblea General el 21 del mes en curso y en la oficina del mismo establecimiento.

San José, 5 de diciembre de 1882.  
5. v. 1.

**AVISO.**

Mientras el Banco Herediano no sea puesto en liquidacion, no reconoceré ningun compromiso que éste contraiga en lo sucesivo.

Heredia, diciembre de 1882.

MARIANO CHAVERRI.

1 v.

**CAFE.**

En la Cervecería se tuesta á 1-50 quintal.

G. RICHMOND.

**FORO.**

Miguel W. Angulo ha trasladado su bufete á San José, calle del Cuño, nº 17, O. Cumplirá gustoso las órdenes de sus amigos y comitentes.  
S v. 2.

Vendo al contado hasta diez toneladas de hierro galvanizado, para techos, con sus correspondientes caballetes á \$ 10 en Limon, \$ 11 en la estacion de rio Sucio, y \$ 12 en esta Capital.

Pormenores en el Almacén Francés.  
A. DENISSE.

6 6.

**Secretaría del Hospital de San Juan de Dios y Lazareto.**

Se convoca á la Hermandad de Caridad á una reunion que tendrá lugar á las doce del dia 8 del presente mes, en el edificio del Hospital, con el objeto de elegir la Junta de Gobierno para el año próximo.

San José, diciembre 4 de 1882.

El Secretario,

TOBIAS ZÚÑIGA.

4-v.-2.

**THE NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY.**

(Compañía de Seguros de Vida.)

**346 Y 348 BROADWAY N. Y.**

Organizada en 1845.

Puramente Mutua.

|   |                        |
|---|------------------------|
| Activo Enero 1º de 1882.....                  | \$ 47.228,781-64       |
| Sobrante divisible al 4 0/0.....              | \$ 4.827,036-61        |
| Sobrante segun la norma legal al 4 ½ 0/0..... | „ 10.000,000-00        |
| <b>Sobrante total divisible.</b>              | <b>„ 14.827,036-61</b> |
| Seguros vigentes enero 1º de 1882.            | „ 151.760,824-00       |

Siendo el sistema de esta Compañía absolutamente MUTUO, no hay accionistas privilegiados que se repartan utilidades, ni que intervengan en su manejo, y todo el excedente pertenece á los tenedores de Pólizas.

MORRIS FRANKLIN,  
Presidente.

WILLIAM H. BEERS,  
Vice-Presidente

FRANCISCO QUINTERO Y AZOPARDO,  
Agente General para Centro-América.

En San José de Costa-Rica,

LUJAN & MATA.

**Inspeccion de Escuelas de San José.**

De acuerdo con las respectivas Municipalidades y Jefes Políticos, esta Inspeccion ha señalado para verificar los exámenes de fin de año de las escuelas cantónales, los días que á continuacion se expresan.

|                                       |                              |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Escuela de niñas de Desamparados..... | 8 de diciembre en la mañana. |
| Id. id. id. de Escasú.....            | 10 de id. en la id.          |
| Id. id. vres. de id. ....             | 10 de id. en la tarde.       |
| Id. id. niñas del Puriscal.....       | 12 de id. en la mañana.      |
| Id. id. vres. de id. ....             | 12 de id. en la tarde.       |
| Id. id. id. de Curridabat.....        | 14 de id. en la mañana.      |
| Id. id. niñas de S. Marcos.....       | 17 de id. en la id.          |
| Id. id. vres. de id. ....             | 17 de id. en la tarde.       |
| Id. id. id. de Desamparados.....      | 24 de id. en la mañana.      |
| Id. id. niñas de Aserrí.....          | 25 de id. en la id.          |
| Id. id. vres. de id. ....             | 25 de id. en la tarde.       |

Gobernacion de la Provincia de San José, diciembre 4 de 1882.

V. B.—El Gobernador,  
FERNÁNDEZ.

FRANCO. PICADO.

**Mercado de San José.**

**BALANCE.**

Mes de noviembre de 1882.

|                    | Debe.        | Haber.       |
|--------------------|--------------|--------------|
| Caja.....          | \$ 10,731-97 | \$ 9,959-10  |
| Galeron Nº 1.....  |              | 204-65       |
| Id. „ 2.....       |              | 132-25       |
| Corredor Nº 1..... |              | 129-95       |
| Id. „ 2.....       |              | 66-00        |
| Pacios.....        |              | 87-70        |
| Dulce.....         |              | 127-70       |
| Tiendas.....       |              | 1,260-95     |
| Dividendos.....    | \$ 4,886-40  | 8,615-27     |
| Eventuales.....    | 261-80       |              |
| Fondo Reserva..... | 4,565-90     |              |
| Interes.....       |              | 107-50       |
| Sueldos.....       | 245-00       |              |
|                    | \$ 20,691-07 | \$ 20,691-07 |

TOMAS H. PENNY.  
Admor.

San José, noviembre 30 de 1882.

**LA EQUITATIVA.**

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE  
SEGUROS SOBRE  
LA VIDA.

BENEFICIO  
MUTUO.



120 BROADWAY, NEW YORK.

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Activo en caja.....         | \$ 44.308,541-80 |
| Rentas en especies.....     | „ 10.083,505-48  |
| Sobrante en caja.....       | „ 9.915,496-89   |
| Nuevas pólizas en 1881..... | „ 46.189,096-00  |

La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.

|   |                   |
|---|-------------------|
| Seguros contratados.....  | \$ 200.679,019-00 |
| Pagado á tenedores de pólizas desde la organizacion de la Sociedad..... | „ 61.912,031-00   |

H. B. HYDE, PRESIDENTE. W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José—Agente Para Costa-Rica.